

SANTA ROSA, 14 de diciembre de 2021.

MEMORANDUM Nº 08/2021.-

DESTINADO A:
Administración Pública Provincial

PRODUCIDO POR:
Contaduría General

ASUNTO: Vigencia Memorándum 12/17 “Devolución de fondos no utilizados al cierre del periodo presupuestario”.

Contaduría General recuerda la plena vigencia del Memorándum N° 12/17 en la cual se establece que *“toda devolución de fondos a ser realizada por los distintos Establecimientos Asistenciales y Educativos de la Provincia al finalizar el periodo presupuestario, deberá ser efectivizada sobre la cuenta 20084-4, acompañando a tal fin el acto administrativo correspondiente que acredite la indicada situación.*

La boleta de depósito de las sumas acreditadas y el acto administrativo donde se indique tal situación, deberán ser remitidas a la Habilitación correspondiente y a la Tesorería General de la Provincia, ello a efectos de poder generar su contabilización en el periodo presupuestario correspondiente.”

Cr. Adrián Ricardo GARCIA
CONTADOR GENERAL